JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA
31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

Resolución Nº 13/2026 2026ko 13.Ebazpena

CARLOS BUENO RECA, Presidente de la Junta General del valle de Aezkoa, con fecha 5 de noviembre de 2026, he adoptado Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

Antecedentes

25 de noviembre de 2026 - Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres NI OLVIDADAS, NI INVISIBILIZADAS

De nuevo, un 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Reivindicamos una sociedad libre de violencias, en la que todas las mujeres, independientemente de su edad, puedan vivir con libertad, autonomía, dignidad y plena garantía de sus derechos. Este año ponemos el foco en una realidad socialmente invisibilizada: la violencia machista contra las mujeres mayores. Bajo el lema "NI OLVIDADAS, NI INVISIBILIZADAS", queremos subrayar que la violencia machista también afecta a las mujeres mayores. La violencia está presente en todas las etapas de la vida, pudiendo intensificarse en etapas avanzadas y ante situaciones de dependencia. En ningún caso debe considerarse una cuestión privada, propia de otra generación o que haya que soportar en relaciones de larga duración. El carácter estructural de la violencia contra las mujeres se basa en las desigualdades sociales de género y se manifiesta en forma de violencia física, psicológica, social, sexual y económica. En el caso de las mujeres mayores, la violencia intersecciona con la edad, derivando en situaciones específicas que pueden dificultar su detección e intervención. La dependencia económica, la invisibilización como colectivo, la falta de redes de apoyo, la normalización de la violencia, el silencio, el aislamiento, la violencia estética, la sobrecarga de cuidados, la brecha digital o la convivencia prolongada con el agresor pueden convertirse en obstáculos para reconocer la violencia y acceder a recursos. En mujeres mayores, la relación de pareja es uno de los espacios donde la violencia suele agravarse. Viven relaciones de violencia durante un periodo particularmente largo, incluso décadas, y esto afecta a su salud emocional y física. La normalización y habituación a la violencia deriva en la resignación de muchas mujeres, aumentando las dificultades para iniciar el proceso de salida. Estas dificultades son, también, sociales y estructurales: se intensifican debido a la invisibilización e infantilización que sufren las mujeres mayores, afectando a su autonomía en la toma de decisiones. Sin olvidar que son estas mujeres las que sostienen mayoritariamente e históricamente los cuidados, en muchos casos cuidando de sus agresores o exponiéndose a situaciones de violencia como cuidadoras.

Según el "Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género" elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 5 % de las mujeres mayores de 65 años ha sufrido violencia física por parte de alguna pareja a lo largo de su vida, mientras que el 2,9 % ha sufrido violencia sexual y el 8,8 % violencia económica. El 40 % de

JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA
31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

las mujeres había sufrido violencia durante más de 40 años y el 27 % entre 20 y 30 años. Estos datos ponen de manifiesto dos realidades: por un lado, la existencia de la violencia contra las mujeres mayores y, por otro, las dificultades para reconocerla, junto con el silencio y la invisibilización que la rodean. Por todo lo anterior

RESUELVO:

1º.- Comprometernos a:

1. Visibilizar la violencia machista contra las mujeres mayores como una realidad específica que debe ser reconocida, prevenida y atendida desde las políticas públicas.

2. Combatir la normalización de la violencia y los estereotipos edadistas y machistas que invisibilizan las experiencias de las mujeres mayores o cuestionan su capacidad para tomar decisiones sobre sus propias vidas.

3. Mejorar la detección y prevención, reforzando la formación y sensibilización de profesionales de los ámbitos de servicios sociales, salud, policía, justicia, igualdad y otros espacios de atención a las mujeres mayores.

4. Garantizar el acceso a recursos y servicios de atención y protección, atendiendo a la diversidad territorial y adaptándolos a las diferentes situaciones de autonomía, dependencia, discapacidad, aislamiento social o brecha digital.

5. Fortalecer las redes comunitarias y de apoyo, implicando a familias, asociaciones, centros de personas mayores, profesionales y ciudadanía en la detección, sensibilización y prevención de las violencias machistas.

6. Escuchar y dar voz a las mujeres mayores, incorporando sus experiencias, necesidades y propuestas al diseño de las políticas públicas, teniendo en cuenta la interseccionalidad y evitando respuestas paternalistas que las sitúen únicamente como víctimas.

7. Seguir impulsando políticas públicas feministas, integrales y coordinadas que garanticen a todas las mujeres, en todas las etapas de su vida, el derecho a vivir libres de violencia machista. En este 25 de noviembre, invitamos a toda la ciudadanía a reconocer la aportación de las mujeres mayores a la sociedad, a promover espacios de denuncia de las violencias machistas y, especialmente, a visibilizar las violencias específicas que viven las mujeres mayores. Sólo a través del compromiso colectivo podremos conseguir una sociedad en la que no tenga cabida ningún tipo de violencia contra las mujeres.

2º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Junta General del valle de Aezkoa en la primera sesión que celebre.

JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA
31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
2. Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
3. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Aribe, a 5 de noviembre de 2026

Ante mi, la Secretaria

72670428L CARLOS JOSE BUENO (R: P3175000C)
Firmado digitalmente por 72670428L CARLOS JOSE BUENO (R: P3175000C)
Fecha: 2026.11.05 14:39:08 +01'00'

JUNTA GENERAL DEL VALLE DE AEZKOA
ARIBE
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

72667486K ESTHER URTASUN (R: P3175000C)
Firmado digitalmente por 72667486K ESTHER URTASUN (R: P3175000C)
Fecha: 2026.11.05 14:39:16 +01'00'

El Presidente-Carlos Bueno Reca

Esther Urtasun Fuertes